



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-03-11875; por el cual la Dirección de la Escuela de Trabajo Social eleva la propuesta de incorporación del módulo optativo de enseñanza de idiomas (inglés y/o portugués) en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 86); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución HCCETS N° 139/03 se solicita la aprobación del módulo de idiomas (inglés y/o portugués) en el Plan de Estudios 86 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con carácter opcional;

Que en el marco de la Ordenanza HCS N° 6/96 y las Resoluciones HCS N° 167/99 582/99, este H. Consejo Directivo resulta competente para aprobar las modificaciones correspondientes a los planes de estudios de las carreras que se dictan en las Escuelas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, referidas a la implementación de los módulos de inglés y/o portugués y/o informática, con la condición de que la implementación de los mismos se verifique antes que los alumnos destinatarios, hayan terminado de cursar el penúltimo año de la carrera de que se trate;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 24, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Incorporar el **módulo de idiomas (inglés y/o portugués)** al Plan de Estudios 86 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social con carácter opcional.

Art. 2°.- Establecer como condición de acceso de los alumnos al cursado del módulo de idiomas (**inglés y/o portugués**), la aprobación como mínimo de tres quintos del número de años de la Carrera o del número total de las asignaturas.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 14/04.-



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA